

La vejez desde la perspectiva sociosanitaria: ¿problema u oportunidad?

SEMINARIO

Vejez, sociedad y salud pública

FUNDACIÓ
VÍCTOR
GRÍFOLS
i LUCAS

 **SESPAS**
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

José Antonio SEOANE

jose.antonio.seoane@udc.es



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

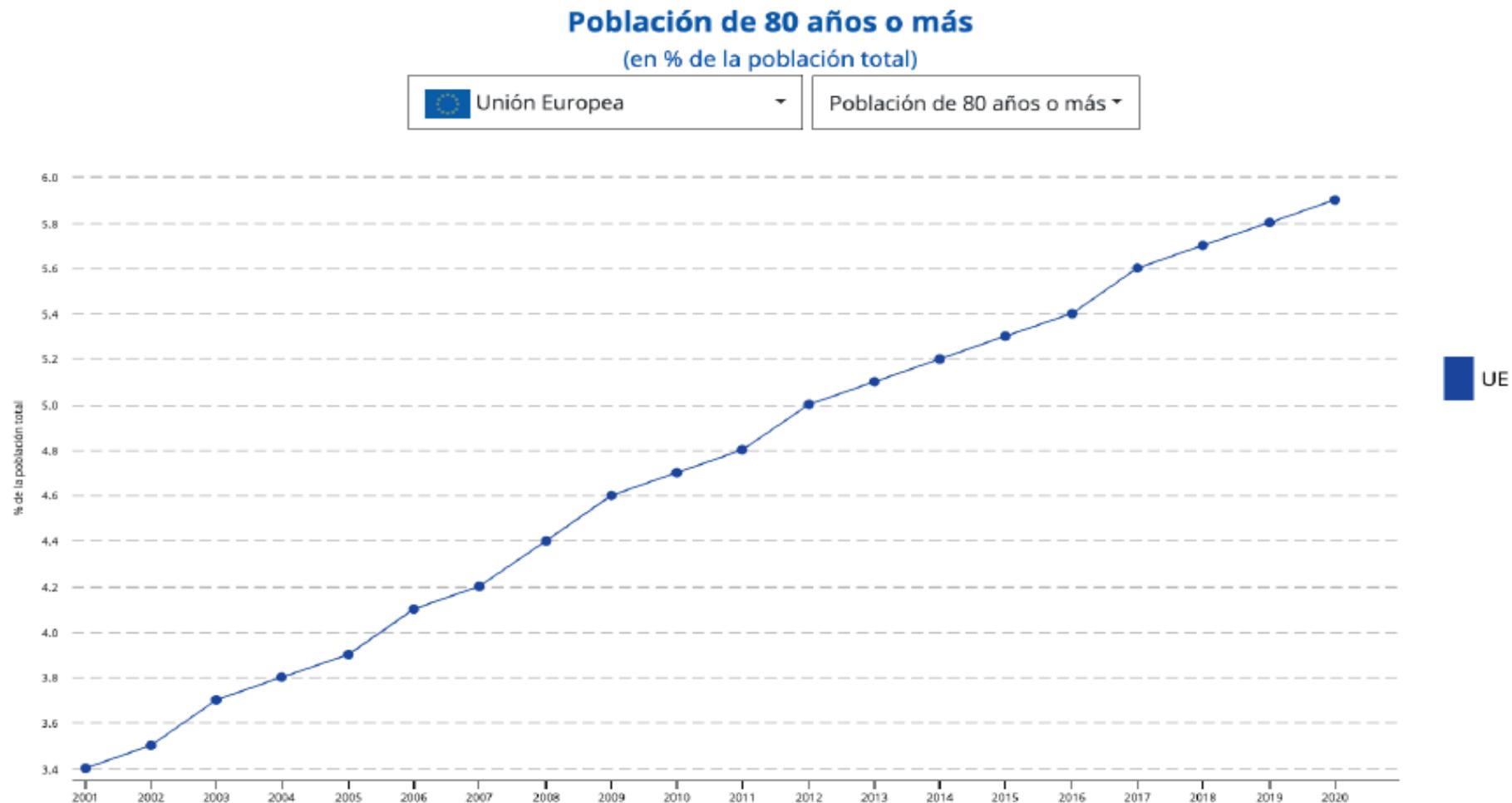
Sumario

- 1) El envejecimiento y la vejez como hechos
- 2) La vejez y la salud desde la perspectiva de los valores
- 3) Vejez, envejecimiento y salud desde la perspectiva de los deberes
- 4) Propuesta

1

PV hechos

Una población envejecida (Europa)



- <https://www.ine.es/prodyser/demografia UE/bloc-1c.html?lang=es>

Una población envejecida (mundo)

Percentage of population aged 65 years or over for the world, SDG regions, and selected groups of countries, 2022, 2030 and 2050, according to the medium scenario

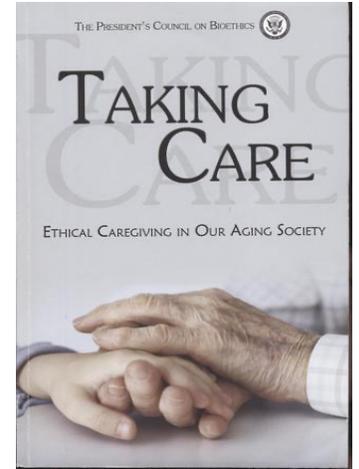
<i>Region</i>	<i>2022</i>	<i>2030</i>	<i>2050</i>
World	9.7	11.7	16.4
Sub-Saharan Africa	3.0	3.3	4.7
Northern Africa and Western Asia	5.5	7.0	12.5
Central and Southern Asia	6.4	8.1	13.4
Eastern and South-Eastern Asia	12.7	16.3	25.7
Latin America and the Caribbean	9.1	11.5	18.8
Australia/New Zealand	16.6	19.4	23.7
Oceania*	3.9	5.1	8.2
Europe and Northern America	18.7	22.0	26.9
Least developed countries	3.6	4.1	6.1
Landlocked developing countries (LLDC)	3.6	4.1	5.8
Small island developing States (SIDS)	8.9	11.3	16.0

*excluding Australia and New Zealand

- https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/wpp2022_summary_of_results.pdf

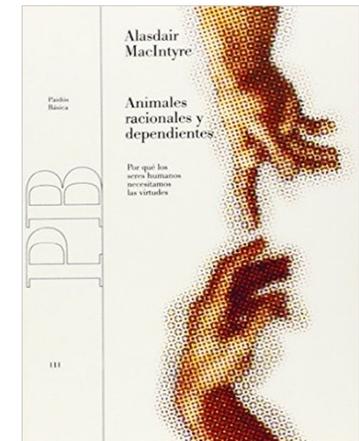
Vejez y envejecimiento

- Umbral de la primera “sociedad geriátrica de masas”
 - President’s Council on Bioethics, *Taking Care. Ethical care giving in our aging society*, 2005, x
- Vejez multigeneracional
 - Dos generaciones de personas ancianas simultáneas
- Gerontoglobalización: ampliación del marco de la vejez
 - Longevidad: éxito de la medicina y de las políticas de bienestar
 - Reto: modificación de los modelos de atención



La persona anciana

- **Ser humano** = autonomía + dependencia
 - *homo agens + homo patiens*
- Animal autónomo, vulnerable e interdependiente
 - frágil y sometido a influencias externas, pero... capaz de evaluación, decisión y realización individuales
- Un ser de finalidades
 - planifica, adopta y realiza decisiones prudentes que intentan acomodar el mundo a sus necesidades para configurar su identidad y alcanzar su florecimiento
- “**razonador práctico independiente**”
 - Alasdair MacIntyre, *Dependent rational animals*, 1999



2

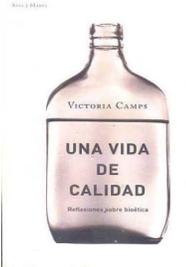
PV valores

El valor social de las personas ancianas

- Cultura **primitiva**
 - Autoridad política, social y cultural suprema
 - Guardián de la tradición, identidad y recuerdos de la comunidad
- Época **clásica**
 - Edad imperfecta (primacía de la edad intermedia y madura)
- Sociedad **moderna**
 - Valoración negativa
 - Primacía del *homo faber*
 - edad anciana ≈ incapacidad, dependencia
- Sociedad **contemporánea**
 - Etapa de la vida humana (≠ proceso de decadencia)
 - Oportunidad de vida (≠ problema)
 - Longevidad y salud: envejecimiento saludable
 - Persona anciana
 - Dimensión central: condición humana
 - Dimensión adjetiva: edad, salud, capacidad,...

Salud

- ≠ OMS 1946
 - ~~estado de completo bienestar físico, mental y social e no meramente ausencia de enfermedad~~
- = OMS, CIF 2001
 - Perspectiva biopsicosocial
 - Funciones + actividad + participación
 - capacidad para ejercer un conjunto de actividades humanas básicas y lograr fines vitales
- + OMS, CDSS 2008
 - consecuencia de las condiciones en las que vive



- Razón epistemológica: noción platónica e idealista –alejada del pensamiento y la experiencia habituales de las personas-
- Razón política: crecimiento inalcanzable
- Razón moral: moralización de la salud y culpabilización de estilos de vida “insanos” e insolidarios
- Razón ética: imposibilidad de universalización
- Razón jurídica: imposibilidad de garantía y realización a través del Derecho

3

PV deberes



Década del Envejecimiento Saludable (2020/2030)

Prioridad 1: Establecer una plataforma para la Innovación y el cambio.

Prioridad 2: Apoyar a la planificación y acción del país.

Prioridad 3: Recopilar mejores datos globales sobre el Envejecimiento Saludable.

Prioridad 4: Promover Investigaciones que aborden las necesidades actuales y del futuro de las personas mayores.

Prioridad 5: Alinear los sistemas de salud con las necesidades de las personas mayores.

Prioridad 6: Sentar las bases para un sistema de atención a largo plazo en todos los países.

Prioridad 7: Asegurar los recursos humanos necesarios para la atención integral.

Prioridad 8: Emprender una campaña mundial para combatir la discriminación por edad.

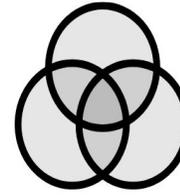
Prioridad 9: Definir el contexto económico para invertir.

Prioridad 10: Mejorar la red mundial de ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores.



Principios Rectores

DÉCADA DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE



Interconexión e indivisibilidad

Todas las partes interesadas en la aplicación abordan los ODS de forma conjunta, no como una lista de objetivos entre los que se pueda elegir.



Caracter inclusivo

Implica a todos los segmentos de la sociedad, con independencia de su edad, género, etnia, capacidad, ubicación y demás categorías sociales.



Alianzas con múltiples partes interesadas

Se impulsan las alianzas entre múltiples partes interesadas para compartir conocimientos, experiencia, tecnología y recursos.



Universalidad

Compromete a todos los países, con independencia de su nivel de ingresos y desarrollo, a emprender una labor de amplio alcance en pro del desarrollo sostenible, adaptada a cada contexto y población, en función de las necesidades



No dejar a nadie atrás

Se aplica a todas las personas, con independencia de quiénes sean y dónde se encuentren, y se centra en sus problemas y vulnerabilidades específicos.



Equidad

Promueve que todos dispongan de oportunidades iguales y justas para disfrutar de los factores determinantes y facilitadores de un envejecimiento saludable, como la posición social y económica, la edad, el sexo, el lugar de nacimiento o residencia, la condición de inmigrante y el nivel de capacidad.



Solidaridad intergeneracional

Facilita la cohesión social y el intercambio interactivo entre generaciones en pro de la salud y el bienestar de todas las personas.



Compromiso

Impulsa un trabajo sostenido durante 10 años y a más largo plazo

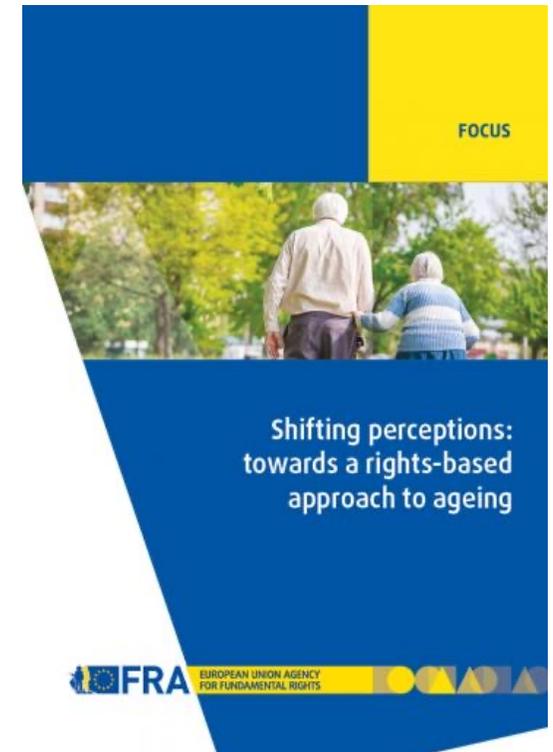


No hacer daño

Compromete a los países a proteger el bienestar de todas las partes interesadas y a minimizar cualquier daño previsible a otros grupos de edad

Cambio de percepción y modelo

- De las deficiencias en la vejez que genera necesidades y consumen recursos
- a un modelo basado en los derechos –para atender tales necesidades–



- <https://fra.europa.eu/en/publication/2018/shifting-perceptions-towards-rights-based-approach-ageing>

Ética, Política y Derecho

- Las respuestas provienen de la **Filosofía práctica**
- **Legitimidad**: Ética → Derecho → Política
 - **Eficacia**: Política → Derecho → Ética
 - **Legalidad**: Derecho → Política → Ética



3.1

Vejez, salud y justicia

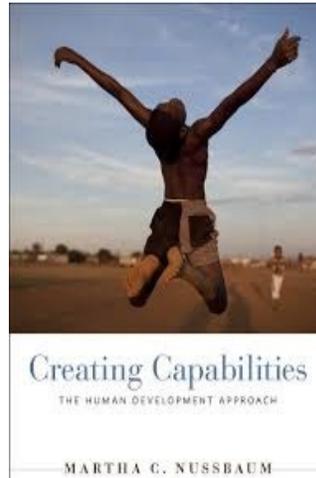
(1) Teorías del reconocimiento

- Reconocimiento individual y reconocimiento intersubjetivo
- derechos: reconocimiento recíproco/intersubjetivo
 - amor - reconocimiento jurídico - ~~estima social~~
- Reconocimiento como cuestión de justicia social
 - Dignidad
 - Paridad participativa
- Reconocimiento previo a la distribución
 - Justicia como reconocimiento (*qua* persona) previo a justicia distributiva



(2) Enfoque de las capacidades

- Fin: mejora capacidades
 - No atender necesidades
 - No fomentar bienestar personal
 - No proporcionar recursos
 - No garantizar bienes
 - No priorizar funcionamientos
- Capacidad
 - → lo que persona *es capaz de hacer o ser*
- Capacidades combinadas
 - capacidades internas
 - + condiciones sociales, políticas y económicas



Capacidades humanas básicas

- (1) Vida
- (2) Salud corporal
- (3) Integridad corporal
- (4) Sentidos, imaginación, pensamiento
- (5) Emociones
- (6) Razón práctica
- (7) Afiliación
- (8) Otras especies
- (9) Juego
- (10) Control del propio entorno
 - (A) político
 - (B) material

(3) Enfoque de los **funcionamientos seguros**

- = oportunidad genuina para un funcionamiento seguro
- Intervención en la estructura o el marco social: mejora del estatus
- **Evitar**
 - Desventajas sociales injustas
 - Número reducido de oportunidades
 - Oportunidades meramente “formales”
 - Desventajas corrosivas
- **Garantizar**
 - Mantenimiento en el tiempo
 - Alternativas razonables y seguras
 - Funcionamientos fértiles



Capacidades centrales adicionales

- (11) Hacer el bien a los otros
- (12) Vivir pudiendo cumplir el Derecho
 - Respetar y cumplir el Derecho
- (13) Comprender el Derecho

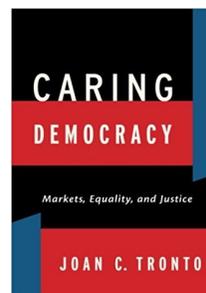
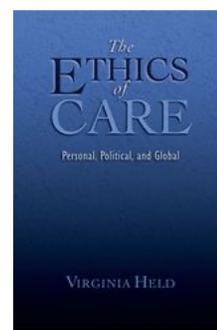
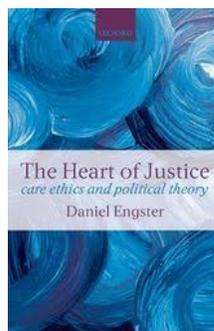
- (14) independencia completa
- (15) competencia comunicativa



arpa

(4) Teoría ética y política del cuidado

- responsabilidad política
 - pública, no privada
- necesidad universal
- deber básico de justicia
 - merecido por todos
 - exigible
- derechos de cuidado
 - a recibir cuidado
 - a cuidar
 - a decidir cómo cuidar y ser cuidado



- NO mercancía o bien de consumo
 - accesible solo para quien pueda pagarlo
 - definido por criterios de mercado
- NO solo actitud, motivación o virtud
 - gratuidad, generosidad
 - únicamente en entorno familiar o próximo

3.2

Vejez, salud y derechos

(5) derechos

• características

- Universales
- Validez moral
- Fundamentales, exigibles y prioritarios
- Doble dimensión:
 - subjetiva o individual + objetiva o institucional

• “capacidades combinadas”

- capacidades internas individuo (valor de la libertad y la autodeterminación)
- condiciones externas (contexto de igualdad)

• *tener un derecho*

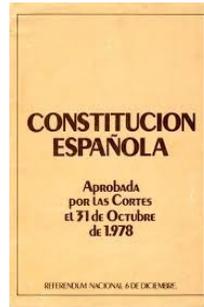
- = reconocimiento + ejercicio y disfrute



• Derecho y derechos fundamentales

- Triple dimensión
 - Jurídica + moral + política
- Solución a tres problemas
 - Conocimiento
 - Identificar valores y normas comunes
 - Coordinación
 - Organizar, solucionar conflictos, fomentar cooperación
 - Imposición
 - Asegurar la protección de los valores y el cumplimiento normas, incluso mediante la coacción

Constitución 1978



- Artículo 50 CE. “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la **tercera edad**. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultural y ocio.”
- Mandato de protección de los ciudadanos de la tercera edad por parte de los poderes públicos:
 - Garantía de suficiencia económica
 - Promoción del bienestar social

Normativa internacional

- 1948. Declaración universal de derechos humanos
 - Art. 25: nivel de vida adecuado y prestaciones sociales para la vejez
- 2005. Tratado de la Constitución europea
 - Art. I-3, 3, apartado 2: solidaridad entre generaciones
 - Art. II-85: derechos de las personas mayores
- 1991. ONU Principios en favor de las personas mayores
 - Independencia, participación, cuidado, autorrealización, dignidad
- 2002. Plan de acción internacional sobre el envejecimiento + Declaración

¿Convención universal sobre los derechos y la dignidad de las personas mayores?

- **Proceso de especificación:** reconocimiento derechos por pertenencia a categorías o situaciones concretas
 - Razón: derechos “generales” no garantizan libertad o igualdad a quienes están en ellas y requieren tratamiento especial
 - Estándar: individuo adulto autónomo y capaz
 - Clases: género (mujer); edad (niño, anciano); circunstancias (discapacidad); rol (consumidor, trabajador)
 - 1979: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la **mujer**
 - 1989. Convención sobre los derechos del **niño**
 - 2006. Convención sobre los derechos de las **personas con discapacidad**
- 2012: Resolución Asamblea General ONU sobre las **personas de edad** (20.12.2012)
 - Protección dignidad y derechos + no discriminación
 - Refuerzo consenso internacional sobre contenidos
 - Mayor protección y control (Comité ad hoc)
- **Informe Alto Comisionado para los DDHH-ONU (2012)**
 - Discriminación
 - Capacidad jurídica e igual reconocimiento ante la ley
 - Cuidados a largo plazo (institucionales y domiciliarios)
 - Violencia y malos tratos
 - Acceso a recursos, trabajo, alimento y vivienda
 - Protección social y seguridad social
 - Salud y atención al final de la vida
 - Atención a discapacidades
 - Educación y formación continua
 - Participación en decisiones y en la vida política y cultural
 - Acceso a la justicia

4

Propuesta

Valores y derechos

- **Dignidad**
 - Reconocimiento de la persona anciana *qua* ser humano
 - Ser orientado a fines: florecimiento humano y vida significativa
 - No abuso ni maltrato ni estigmatización ni segregación
- **Libertad**
 - Libertad + responsabilidad
 - conjunto de elecciones valiosas
 - Autonomía + medidas de apoyo (en caso de dependencia)
 - decisoria + funcional o ejecutiva + informativa
- **Igualdad**
 - Contexto de ejercicio de las capacidades y los derechos
 - Marco social: determinantes sociales
 - No edadismo: no discriminación directa, indirecta, múltiple, por asociación
 - Igualdad de oportunidades
- **Justicia**
 - Reconocimiento
 - Distribución equitativa
 - Seguridad
 - cronicidad

derecho a una capacidad de salud segura...

- = lo que merece cada ser humano a lo largo de su vida para un ejercicio continuado de sus capacidades básicas
- Dos niveles de protección de la salud
- **Obligaciones básicas o nucleares (justicia como reconocimiento)**
 - valores básicos (categóricos) y derechos constitucionales (exigibles jurídicamente)
 - ausencia de salud =
 - no solo enfermedad, sufrimiento y dolor (contra la integridad física)
 - sino también humillación y explotación (contra la dignidad)
- **Conjunto de fines de realización progresiva (justicia distributiva)**
 - derechos legislativos (dependientes del contexto)
 - Decisiones sobre la distribución en el marco del proceso político y la deliberación cívica (dependientes de las decisiones democráticas públicas y de los recursos disponibles)

... en un sistema de salud sostenible...

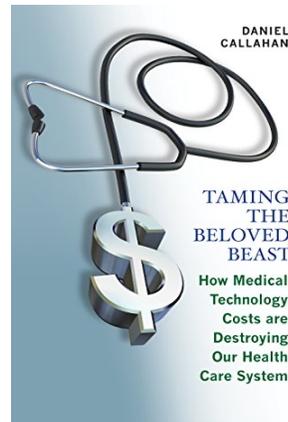
un modelo de cuidado de la salud **finito**

y con aspiraciones limitadas

que persiga **objetivos de salud accesibles y sostenibles**,

garantizando la **atención universal** y

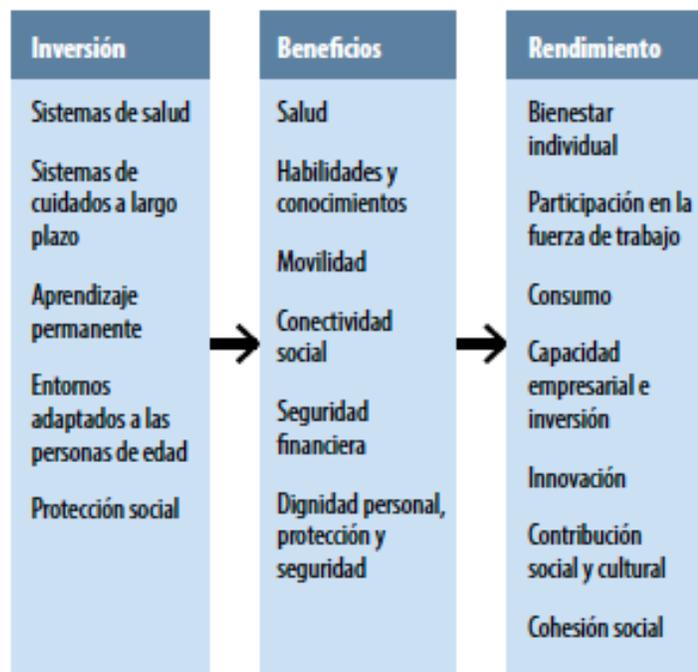
situando en la base el cuidado y la provisión de las necesidades básicas de salud pública en lugar de pretender la innovación tecnológica y los progresos médicos ilimitados



... y un nuevo modelo de protección social

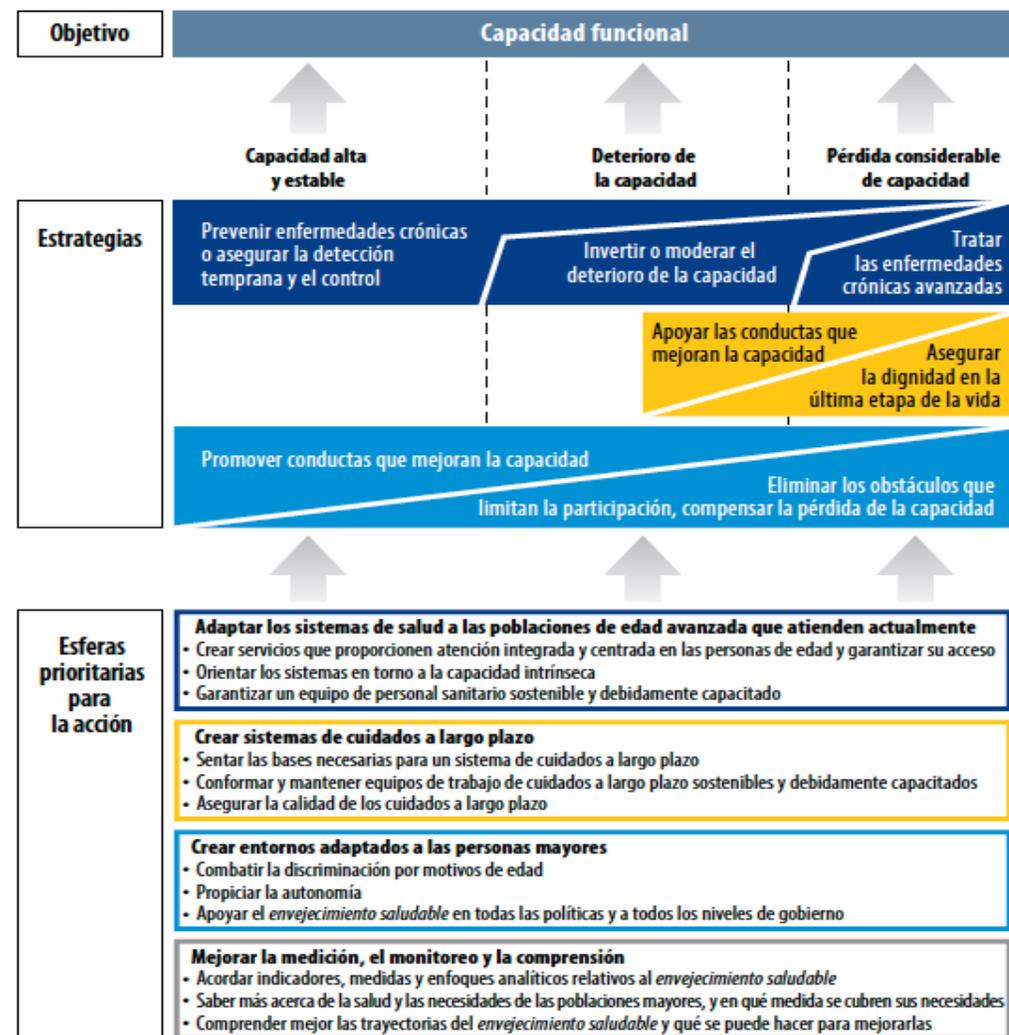
- Modelo de protección social actual NO sirve
 - Ley 39/2006, de 14 de diciembre
 - suspensión aplicación por razones económicas (objetivos déficit público)
 - prestaciones propias de la asistencia social (no sistema de la Seguridad Social)
- PROPUESTA
 - legislación específica de adaptación de la sociedad al envejecimiento
 - Necesidades de cuidado de las personas mayores = **nueva contingencia por nuevo riesgo social** = protección de la SS
- Financiación de las prestaciones por vía de **cotizaciones sociales**
- Más salud, seguridad, bienestar y empleo (y justicia)
 - Xosé Manuel CARRIL VÁZQUEZ, “Argumentos de Derecho internacional justificadores de que la legislación española tenga que adaptarse al envejecimiento de la población para proteger a las personas mayores con un sistema de atención (o de cuidados) a largo plazo”, 2017

Figura 1.3. Inversión y rendimiento de la inversión en el envejecimiento de la población



Fuente: Adaptado de información no publicada del Consejo del Programa Mundial sobre el Envejecimiento del Foro Económico Mundial, 2013.

Figura 7.1. Oportunidades para tomar medidas de salud pública que garanticen el Envejecimiento Saludable



Informe mundial sobre envejecimiento y salud (OMS, 2015)

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf

¡Gracias!

Prof. Dr. José Antonio SEOANE

jose.antonio.seoane@udc.es



UNIVERSIDADE DA CORUÑA





grazie dankujem - merci - gracias ありがとう спасибо
hvala obrigado - mochchakkeram - spas ありがとう - спасибо
díky thank you gracias grazas Arigatō - شكراً
감사합니다 Tak gràcies eskerrik asko - ačiū
aitäh asante - dank - ngiyabonga terima kasih - obrigado
dankon - dankie